



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 01 de julio de 2025

VISTO la presente actuación N° 23/2025 del registro de la Auditoría General de la Nación, por la que tramita la Licitación Pública N° 3/2025, el Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios de la Entidad, aprobado por Disposición N° 87/06-AGN y sus normas modificatorias y complementarias -las Disposiciones N° 412/2020-AGN y N° 30/2024-AGN-, la Disposición N° 62/2025-AGN, la Disposición N° 25/2025-GAyF y,

CONSIDERANDO:

QUE por la referida actuación tramitó el procedimiento de selección del cocontratante para la adquisición de una central telefónica virtual y 70 (setenta) teléfonos IP para la Entidad.

QUE a la apertura de ofertas de fecha 04/04/2025 se presentaron las firmas NEWCOM LSC SA, COMSALE SRL, TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA SA y LIEFRINK y MARX SA.

QUE previo a emitir el dictamen de evaluación de ofertas, el Departamento de Sistemas (área requirente) analizó técnicamente las ofertas a través de Memorando N° 43/25-DSMAS.

QUE la Comisión Evaluadora tomó la intervención que le compete y mediante dictamen de evaluación de fecha 20/05/2025 aconsejó la adjudicación en un orden de mérito, siendo las primeras opciones las propuestas de las firmas TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (Renglón 1) y LIEFRINK y MARX S.A. (Renglón 2 - oferta alternativa).

QUE se han cumplido los anuncios y plazos pertinentes a la preadjudicación y se ha realizado la afectación preventiva del gasto (Nota N° 61/25-DGF).

QUE de acuerdo a lo previsto en el artículo 83 del reglamento de contrataciones vigente en esta Institución (Disposición N° 87/06-AGN- y sus modificatorias), la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete.

QUE la presente Licitación Pública encuadra en las prescripciones del artículo 25, inciso a) del régimen de contrataciones establecido por el decreto delegado N°

1023/01 y la reglamentación vigente en esta Entidad, aprobada por Disposición N° 87/06-AGN- y sus modificatorias.

POR ELLO, y en virtud de las atribuciones conferidas en la Disposición N° 62/2025-AGN,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISPONE

ARTICULO 1° -: Apruébase la Licitación Pública N° 3/25.

ARTICULO 2° -: Adjudíquese el renglón N°1 (uno) a TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (CUIT 30-67881435-7) por un precio total de USD 26.202,55 (dólares estadounidenses veintiséis mil doscientos dos con cincuenta y cinco centavos), IVA incluido, y el renglón N° 2 (dos) a LIEFRINK y MARX S.A. - oferta alternativa - (CUIT 30-54001929-7), por un precio total de USD 5.098,10 (dólares estadounidenses cinco mil noventa y ocho con diez centavos), IVA incluido. Ello en base a los términos del Pliego de Bases y Condiciones emitido oportunamente por esta Entidad y conforme las ofertas presentadas por ambas firmas en base a él, según el siguiente detalle:

REGLÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD (unidades)	TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA SA	
			Pr unit	Pr total
1	Adquisición de Central Telefónica IP Virtualizada	1	USD 26.202,55	USD 26.202,55

REGLÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD (unidades)	LIEFRINK y MARX SA (oferta alternativa)	
			Pr unit	Pr total
2	Adquisición de Teléfonos IP	70	USD 72,83	USD 5.098,10



Auditoría General de la Nación

ARTICULO 2º -: Los importes antes mencionados serán atendidos con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto vigente en la Entidad.

ARTICULO 3º -: Regístrese y -a través del Departamento de Compras y Contrataciones- comuníquese al adjudicatario, mediante la emisión de la orden de compra respectiva. Y al Departamento de Gestión Financiera y - cumplidos los plazos legales - resérvense las actuaciones en esta Gerencia de Administración y Finanzas para su tramitación ulterior.

DISPOSICIÓN Nº 133/25 – GAYF

**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**